EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 11.] MONTEVIDEO MARTES 30 DE JUNIO DE 1829. [PRECIO 2 Rs.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del Estado: en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes 30 La conmemoracion de S. Pablo apl.
Sol sale á las 7hs. 11ms. Se pone á las 4hs. 49ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital
Para los Pueblos del interior,
9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 28.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	75	8
Entraron	2	
Salieron	3	
Murieron	1	„
Existen	73	9

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	206	179
Murieron	114	105
Fueron estraidos	20	11
Existen	72	63

CARCEL PUBLICA.

Dia 27 y 28.

	Hs.	Ms.
El dia anteriorr	64	2
Entraron	5	1
Salieron		
Existen	69	3

LICENCIAS Y PASAPORTES.

Junio 27.

Para Buenos Ayres.—D. Antonio Calviño y Fregueyro.
D. Andres Francisco Rodriguez.
D. Miguel Rodriguez.
D. Salvador Vidal y Barcelo.
D. Francisco Pereira de la Rosa.
D. Juan Bautista Peña.
D. Juan Benito Sosa.
El Presbitero D. José Tomas Gaete.
D. Felipe Senillosa.
D. Antonio Seoane.
Para el Rio Janeiro.—D. Juan Uzet, con dos hijos y un esclavo.
Para Santa-Fe.—D. José Ravassa.
Para las Vacas.—D. Mariano Antonio Toscano.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas . . . . 21 á 22 ps.
Id americanas 21
Patacones . . . . 10 y m. á 11 rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de orosselladas . . . . . 61 á 62 pesos.
Pesos fuertes de rostro . . . . 285 p % de pr.
Id. patrios . . . . 345 id. id.
Plata macuquina . . . . 320 id. id.
Fondos públicos del 6 . . . . . 60 valor.
Id. del 4 . . . . proporcionalm.
Acciones del Banco . . . . . . 194 pesos.
Plata piña . . . .
Oro en pasta . . . . 28 rs. quilate.

Dinero á interes.

Cambio sobre Inglaterra . . . 12 peniques.
Id sobre Montevideo . . . . 225 p %.

EXTERIOR.

EUROPA.

RUSIA.—El *Boletin de las Leyes* publicó el 3 de Marzo último el estado de las rentas y de los gastos del año 1829. Las rentas ascienden á 50 millones de escudos, y los gastos á 51 millones.

TURQUIA.—*Constantinopla*, 10 *de Febrero*.—La partida del sultan á bordo de un buque de vapor, ha hecho una sensacion mayor, en cuanto hace ya un siglo, que ninguno de sus predecesores se habia alejado de la capital. Como se dice que el buque lleva provisiones solo para seis dias, se cree que estará de regreso el dia 13, para la visita solemne de las mezquitas.

ESPAÑA.—*Emprestitos de las Cortes*.—Seis son los que contrajo la España, durante el régimen de las Cortes.

	Rs. Vn.
El de Lafitte	84,000,000
El de Barata	27,000,000
El que Bernales negoció en Londres, y de que se encargaron despues M. Campbell, Loubbock y Ca.	291,000,000
El que negociaron en Londres, Ardouin y Hubbard, bajo la garantia de Lafitte	1,228,000,000
El que contrajeron en Paris los mismos bajo igual garantia	279,000,000
En fin, el que se contrajo para la conversion de las obligaciones llamadas de Holanda y de las del empréstito de Lafitte	171,000,000
	2,080,000,000

Esta suma representa un capital de 112 $\frac{1}{3}$ millones de pesos.

FRANCIA.—*Toulon*, 7 *de Marzo*.—Las cartas venidas de la Morea confirman que el coronel Fabvier ha hecho rompimiento con el presidente de la Grecia, Capo d'Istria.

Dicese que el primero pretendia que se estableciese en Grecia un gobierno militar para hacer mas imponente aquella nacion, poniéndola á cubierto de los ataques de los turcos, y que el segundo insiste en que continue el sistema de gobierno actual. No habiendo podido conformarse aquellos dos gefes en sus miras y proyectos, el coronel Fabvier ha resuelto de volverse á Francia. Se asegura que ván á irse un grande número de filhelenos que están disgustados de las instituciones que rigen á la Grecia.

—*Paris*, 1 *de Marzo*.—El general portugues Saldanha que mandaba la espedicion de la Tercera llegó ayer de Brest á Paris. Se cree que su viage es relativo al destino futuro de sus compañeros de armas.

—Para tranquilizar las familias que podrian tener en Mégico algun allegado ó pariente, nos apresuramos á publicar que segun las últimas noticias que hemos recibido ningun frances pereció en las funestas disenciones de que ha sido teatro aquella ciudad.

—Se habia dicho primeramente que los comerciantes ingleses habian escapado al horrible saqueo de la ciudad de Mégico. Es cierto que los ingleses, sufrieron tanto como los franceses; pero sabemos que el Ministerio británico ha dado órdenes para obtener indemnizaciones del gobierno megicano. Este paso deberá tener el mejor resultado, sea cual fuere el partido que triunfe; pues que Mégico lo interesa en secundarlo. Nuestros ministros no se quedarán atras; no querran consagrar por una culpable indiferencia una violacion tan inaudita del derecho de gentes. En una circunstancia reciente en que los intereses de nuestros compatriotas habian quedado perjudicados, el rey de Francia pidió y obtuvo una satisfaccion completa y pronta del Emperador del Brasil.

—Segun las noticias recibidas en Toulon, la escuadrilla que se halla enfrente de Argel ha tenido varias escaramusas con diferentes buques menores enemigos, de los cuales unos han ido á pique y otros se han visto obligados á huir. No es facil bloquear á Argel; los buques que cruzan alli no pueden acercarse á tierra lo necesario para interceptar las comunicaciones. A esta dificultad deben los Argelinos la seguridad con que cuentan. La division desearia que se quisiese emprender un ataque formal.

INGLATERRA.—Es digno de fijar la atencion del observador y del publicista, el espectáculo que presenta la Inglaterra desde que el ministerio entró en la senda de la *libertad religiosa*. La emancipacion de los católicos de Irlanda, propuesta y obtenida por los miembros gefes del partido contrario, por un ministerio dividido hasta ahora sobre esta grande cuestion, anuncia un inmenso progreso, y un triunfo notable de la opinion. Descubre al mismo tiempo el poder de la accion del gobierno sobre la cámara de los comunes y sobre la aristocracia de la cámara alta, que se ha representado por mucho tiempo como dueño del poder en Inglaterra, y que en el dia obedece ciegamente al duque de Wellington. Cambiando de opinion y de voto, y obtemperando sus intimaciones con tanta docilidad como las de las tropas del noble duque al ejecutar sus maniobras, hasta ahora aquella aristocracia habia mas bien mandado que obedecido, y cuando el ministerio, casi siempre elegido de su seno, ó por ella, queria introducir algun cambio de su politica, entablaba con ella largas negociaciones cuyo resultado decidia la marcha sucesiva que él debia seguir.

El noble duque lo ha cambiado todo; ha reclutado el gabinete y elegido sus cólegas ó sus ayudantes de campo, mas bien en su Estado Mayor que en la aristocracia. Hemos visto ya lo ocurrido con Mr. Huskisson, cuan caballeramente los trataba, y como creia que debia ser obedecido al momento. Era poco para él ha-

ber subordinado el ministerio, y casi paraceria que ha logrado disciplinar la aristocracia.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo 26 de junio de 1829.

Con el objeto de acelerar el establecimiento de las escuelas de esta capital, decretado, en 24 de Febrero ultimo, por el que se encargó al director del ramo el proponer los medios de llevar á efecto esta medida, y presentar el presupuesto de lòs gastos que demandase; el gobierno ha acordado: que la junta inspectora, en ejercicio de su instituto, coadyuve con el director al lleno de tan importantes objetos, promoviendo de acuerdo cuanto sea conducente á su mas pronta, y mejor ejecucion, como se espera del celo ilustrado de los Sres. socios, á quienes saluda el infrascripto con su mas distinguido aprecio.

Juan Francisco Giro.

A la junta inspectora de escuelas de esta capital.

SALA DE REPRESENTANTES.

La H. A. G. C. y L. ha sancionado en la sesion del 27 la siguiente ley.—

Art. 1.° Los Diputados de la H. A. desde 1.° de Julio del presente año no percivirán sino cuatro pesos diarios de dietas.

2. Comuniquese al gobierno para su conocimiento.

Silvestre Blanco, presidente.
Miguel A Berro, presidente.

La A. G. C. y L. del Estado ha sancionado en la sesion del 27 la siguiento ley.—

Art. 1.° El Gobierno Provisorio no hará anticipacian alguna á ningun empleado civil ni militar de los fondos del Estado.

2. El Gobernador, el ministro de hacienda, el contador y tesorero serán responsables de la infraccion del articulo precedente.

3. Se prohibe acumulacion de sueldos en una misma persona, sea con este titulo ó con el de dietas, gratificacion, pension ó emolumento.

Silvestre Blanco, presidente.
Miguel Antonio Berro, secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAATES, JUNIO 30 DE 1829.

La mayor parte de las gentes pensadoras de esta capital están como abismadas en el laberinto de las congeturas buscando, hace dias, un empréstito ó contribucion ilegal de que el ministerio de hacienda es acusado por un representante de la nacion. Nadie sin embargo, ha descubierto todavia su paradero, segun estamos informados: pero en esto nada hay de estraño, por que parece que hasta al señor diputado mismo se le ha perdido de entre las manos y no puede hallarla.

A este ligero estravio de nuestro estilo caracteristico, nos ha dado lugar el honorable miembro autor de aquella mocion, pues que con alguna ligereza ha clasificado al Universal de *gacetero del ministerio*, en una sesion pública de la augusta A. C., y á la verdad, que si cayésemos en la debilidad de seguir su ejemplo, no tendriamos necesidad de mendigar de nadie sátiras de un género acomodado á su invectiva para darle la respuesta.

Mas, el *Universal* conoce la posicion del señor diputado, y la suya propia: respeta la libertad y la independencia de que aquel debe gozar en el santuario de las leyes, y no quiere abusar de la que él posee en calidad de escritor público.

Júzguelo en buena hora el señor diputado *ministerial* ó servil, si de tal dictado le parece merecedor el que esto escribe, que no por eso perderá en su defensa propia el tiempo precioso que le reclaman los intereses comunes, y en beneficio de los cuales va á ocuparse de la NOTABLE sesion de la noche del 27 del corriente.

La llamamos notable por qué asi nos lo parece; y en ese concepto es que nos proponemos redactarla completamente; ó al menos referir los sucesos esenciales con la mayor exactitud posible esperando que si en algun punto faltasemos á ella, se nos haga la justicia de creer que no es la intencion la que alterara la realidad, sino defecto de la memoria á cuya natural fragilidad estamos sometidos. Nuestro objeto es, ya que en el concepto de alguno seamos ministeriales, serlo con alguna utilidad, ilustrando al público ahora sobre la conducta del ministerio, y consignando á la posteridad en nuestras paginas hechos verdaderamente históricos de nuestra nueva Era.

En la sesion pues á que nos referimos, se puso en discusion un proyecto de la comision especial proponiendo la diminucion de las dietas de los SS. DD. hasta reducirlas á cuatro pesos diarios: hizo oposicion á ella el señor diputado Garcia, fundandose en que esta reforma parcial no debia ser el objeto de la comision: que debia ocuparse de un modo mas general en la reforma de empleos creados arbitrariamente por el ministerio con transgresion de las leyes y con sueldos conocidamente escesivos, como lo era la creacion de tres ministros y la dotacion de cuatro mil pesos señalada por ellos mismos: que esta reforma era reclamada por la bancarrota que se nos acercaba y la que todo el mundo sentia, como lo habia significado tambien ese *gacetero ministerial:* (1) que á este objeto se dirijia su mocion pasada á la comision de hacienda, la que pudo y no quiso, como debió, despacharla, sin embargo de ser por su naturaleza urgente y de grande utilidad pública: y en este sentido se estendió en una alocucion bastante acomodada á sus principios.

El sor. *Vazquez* diputado de la comision de hacienda, manifestò que ella era desgraciada en el concepto que merecia al señor diputado, que en la sesion última pretendió se le reconviniese con el mismo motivo que ahora reproducia con nuevo empeño: que la comision habia creido justificarse, entonces y ahora con la ocupacion de la mayor parte de sus miembros en otras comisiones especiales que estàn en ejercicio diario, y concluyó proponiendo que la mocion en cuestion pasase á la comision especial de hacienda á que hoy pertenecia.

Con este motivo el señor diputado Lapido espuso que haria una mocion con el objeto de evitar la necesidad de que la otra fuese considerada: esta se dirijiria á provocar la convocacion estraordinaria de la asamblea, con asistencia de los tres ministros, para que diesen esplicaciones sobre los puntos á que se habia hecho referencia en varias alocuciones: fundó con propiedad y energia esta mocion apoyandose esencialmente en que se habia manifestado á la sala que entre otros escesos, el ministro de hacienda habia hecho un *emprestito;* que desmentida esta especie por el ministerio, el señor diputado la habia corregido poniendo en su lugar una *contribucion*, cuya existencia aseguró repetidamente y ofreció probarlo en el acto mismo si el ministerio lo exijia, ó en su debido tiempo: que en otras alocuciones de este y otros señores se habia repetido que el gobierno cometia infracciones de ley, dilapidaciones y desarreglos de la hacienda pública: y que desde luego que estas especies se habian vertido en tales términos ante el pueblo y la asamblea, era un deber de esta hacer que el ministro se presentase á dar esplicaciones sobre asuntos de tal trascendencia.

Pendiente esta mocion, continuó la discusion de la òrden del dia, resultando sancionada la diminucion de las dietas propuesta y que aparece registrada en otra columna de este número.

En seguida, el debate se contrajo á la prohibicion de anticipaciones: en oposicion de ella hubo varias esplicaciones, de las que consideramos esenciales las de los SS. Gadea y Vazquez, en las que el primero arguyó la inutilidad del proyecto, por que (decia) ó hay ó no hay ley vigente que prohiba las anticipaciones? Si lo primero, esta es inútil; si lo segundo, no hay razon para dictarla privando al gobierno de la autoridad de que está en posesion, pero si el dictamen de la comision se funda en suponer que el gobierno haciendo las anticipaciones ha transgredido la ley, ha dilapidado la hacienda, ha promovido el desarreglo de ella, y los males y la responsabilidad consiguientes, en este caso estaria de acuerdo; pero con la condicion de redactarse el articulo en la forma conveniente: á este respecto se hicieron algunas observaciones por los SS. Barreiro (D. Miguel) y Lamas, fijàndose en que estarian por el articulo toda vez que por él se entendiese que no se relevaba al gobierno de su responsabilidad por las antedichas anticipaciones, y aun el señor Lamas pretendió una adicion en este sentido, que no tuvo efecto por falta de apoyo.

El señor *Vazquez* contestando en lo principal dijo: que la comision especial no habia tenido tiempo ni objeto para ecsaminar la conducta del gobierno: que se habia limitado à proponer una economia conveniente en el actual estado de las rentas y urgente en su resolucion: que la comision prescindia en esre momento de la conducta del gobierno, dejando esta cuestion *in estatu quo*: que si alguno de los SS. DD. creia oportuno provocar desde luego esa cuestion, si habia un empeño ó un objeto en promoverla demostrando que el gobierno habia infringido leyes, dilapidado la hacienda, promovido su desarreglo y los males consiguientes cada uno de los señores representantes estaba en el caso de hacer una mocion en el lenguage y forma que su conciencia y su ilustracion le dictasen, y que entonces la H. A. se espediria en forma. Hubo algunas otras esplicaciones y terminó el debate sancionandose la minuta de la comision.

Continuó entonces el señor Lapido fundando su mocion con la misma energia y propiedad que hemos indicado; y que produjo una discusion acalorada la que no podemos estractar sino en la parte esencial.

El señor *Garcia* hizo una oposicion sostenida, manifestando primero, que él no estaba en el caso de probar ahora la existencia de la contribucion, sin que su mocion especial hubiese sido despachada, y recogidos los documentos á que ella se referia, y que pondria de manifiesto la misma contribucion, y concluyó diciendo, yo soy representante del pueblo; soy del pueblo; hablo por el pueblo; en este lugar no soy un defensor del gobierno, sino un acusador, un fiscal de su conducta.

El señor *Vazquez* demostró la urgencia de la mocion: que ella no se dirijia á la del señor diputado preopinante, la cual podria seguir el curso entablado por el reglamento y segun el cual sufriria una morosidad irremediable, por que constaba de once articulos casi todos relativos á razones nominales: era una razon de razones que demandaria tiempo en la comision, tiempo en la discusion, y que una vez aprobada lo demandaria no pequeño, para su cumplimiento, supuesto que era difícil, y aun se atrevia á decir moralente imposible, que tuviese ejecucion en el término de ocho dias que se prefijaban: que de aqui deducia que era inconciliable esa detencion con el deber de la asamblea, de pedir esplicaciones sobre un punto tan notable como era una contribucion no sancionada por ella, estendiendose á este punto con fuerza y elocuencia.

El señor *Gadea* dijo: que como la palabra contribucion podia entenderse bajo diferentes acepciones, él trepidaba en adoptar la mocion, que si el señor Garcia se hubiese referido á una contribucion, rigorosamente tal, en este caso él no solo estaria por la sesion estraordinaria, sino por que en la misma asistiese el ministro á dar cuenta de su conducta; pero podria suceder que el señor diputado hubiese entendido la contribucion en otro sentido; en cuyo caso no habia lugar á la mocion; que deberia ser hecha por el mismo señor Garcia para ser fundada, y que podria por ejemplo haberse dirijido à los pagares que el gobierno ha decretado seanadmitidos en la colecturia por cuenta de derechos con un descuento de un 1 y medio por ciento en la forma que establece el decreto de la materia, cuyo uno y medio por ciento, siendo un gravamen era en efecto una contribucion.

El señor *Garcia* reprodujo, que cuando habia hablado de contribucion se habia referido, no á los pagares indicados, puesto que ellos, segun la esplicacion que acababa de hacerse, no siendo en perjuicio si no en beneficio del erario, no eran una contribucion; pero que se habia referido á letras del gobierno que cambiaba por dinero con descuento de un dos por ciento mensual, equivalente á un 24 por ciento al año, lo que en una cantidad de 100,000 pesos por ejemplo produciria al erario un quebranto de 25,000

---

(1) En el número siguiente nos tomaremos la libertad de rectificar el sentido en que el señor diputado adoptó el concepto del UNIVERSAL en el articulo á que se refiere.

pero insiste en que no podia llevarse á efecto lo convocacion estraordinaria mientras la mocion que él habia hecho no tuviese lugar, por que de los documentos resultaria de manifiesto el hecho que habia asegurado.

El señor *Vazquez* insistiò con calor en que si antes habia calificado de necesaria y útil la mocion estraordinaria, ahora la consideraba absolutamente urgente, porque (dijo)se nos hablò primero de empréstito que ha desaparecido, luego de contribucion que tambien parece no existe, despues de letras de descuento, cuyo sentido no entendiamos, ò yo al menos tuve la desgracia de no entender, pero ahora se nos asegura que el gobierno gira letras de cambio para adquirir dinero, negociandolas al 2 por ciento mensual de quebranto; y si esto fuera cierto ¿à donde iriamos à parar? Nos hallamos à los bordes del precipicio, y es necesario ecsaminarlo sin perder un solo instante. Venga pues el ministro á dar esplicaciones de su manejo à este respecto, y siga en horabuena la marcha de òrden el proyecto del señor diputado preopinante; lo que no privará, ni las medidas que convenga dictar desde luego sobre un abuso ruinoso, ni los conocimientos que con este motivo adquirirá la comision especial de hacienda, la asamblea, y el pueblo, y concluyò insistiendo en la convocacion estraordinaria.

El señor Godoy tomó la palabra, y dijo :es necesario SS. observar que la convocacion estraordinaria puede traer inconvenientes y envolverse en cuestiones dificiles que se versarian sobre la libertad é independencia de los representantes, la cual no puede ser atacada: si se hablase de una mocion determinada estariamos en otro caso; pero refiriendonos á especies vertidas en las alocuciones nadie puede tomar cuenta á los diputados del modo con que se hayan producido: pues que ¿se vaà acusar al diputado? ò se le va à preguntar por que se produjo del modo que lo ha hecho? Contestaria que lo hizo por que quiso; el es libre para hacerlo, como lo son todos los diputados, se estendió en este sentido en oposicion al asunto que se discutia.

El señor *Vazquez* reprodujo, que como se pretendia alejar la necesidad de la convocacion estraordinaria pues cuanta mas se adelantaba la cuestion tanto mas parecia urgente: que ella no era relativa en manera alguna al señor Diputado, que se habia espresado reiteradamente sobre las especies que ocasionaron la mocion de otro señor Diputado que ahora se discutia: que él estaba conforme en la libertad é independencia del señor Representante, que era la libertad de cada uno de los señores y de la Asamblea; que todos eran interesados en esta libertad y en ejercerla segun su ilustracion y conciencia, asi como lo eran todos en la elevacion, dignidad y respetabilidad de aquel cuerpo; pero que si un Diputado hacia sentir á la Asamblea un atentado del Ministerio ¿podria ella ser indiferente al remedio aun cuando el señor Diputado no lo solicitase ni se hubiese espresado con este objeto? que tal éra el caso presente, y asi es que el celebraria que en la redaccion que se discutia se suprimiese la última parte que hacia relacion á un Diputado, por que él la aporaba é insistia con el solo objeto de que el Ministerio rindiese ante el cuerpo soberano, y ante el pueblo espectador las esplicaciones convenientes sobre asunto de tal trascendencia.

El señor Diputado autor de la mocion se uniformò con la supresion propuesta pero de ninguna manera á que el solo objeto de la mocion fuese oir las esplicaciones del Ministerio, sino adoptar las medidas que conviniesen tanto respecto del ministerio, como del señor Diputado que habia asegurado que existia primero un emprestito, y luego una contribucion.

El señor *Masini* propuso que siendo las esplicaciones que se demandaban solo relativas á hacienda, le parecia innecesaria la asistencia de todos los ministros, y proponia por lo mismo que se verificase la de solo el de hacienda.

El señor *Vazquez* insistiò en la asistencia de los tres ministros por que (dijo) aun que las especies á que se refiere la convocacion aparecen relativas solo à la hacienda, las operaciones de los ministros están ligadas entre si: se há hablado ademas en infracciones de ley; en creaciones de empleos y sueldos; y conviene por lo mismo la asistencia de los SS. ministros, tanto para cerrar la puerta á las evasiones de que pudiera servirse el de hacienda, como para sacar todo el provecho de que es susceptible la convocacion estraordinaria. Este es un acto solemne, añadiò, en que conviene que el pueblo observe que el ministro se presenta ante sus representantes à dar esplicaciones sobre sú manejo.

El señor *Barreyro* tomò la palabra y dijo: la mocion señores no tiene objeto: vendra el Ministerio ¿y para que? para contestar, á los cargos ¿y quien se los hara? el señor diputado no (se referia al señor Garcia) por que dice que ni está comprometido à hacerlos ni puede verificarlo hasta que su mocion siga el òrden regular; vease pues como no hay lugar à la convocacion estraordinaria.

El señor *Vazquez* contestó señores, ¿no es representativa la forma de nuestro Gobierno? que se pretende pues ¿se cree ácaso que la mocion propuesta tiene por objeto convertir á la sala en tribunal, y que deban ser nombrados jueces, fiscal, acusador, y defensores? No señores! El juez de estos negocios, es el público, es su opinion: el ha oido que se han impuesto contribuciones, que la Asamblea no ha votado; que hay desarreglo, infracciones y abusos, y es preciso que vea al Ministro dar esplicaciones sobre ellos, y que la Asamblea se conduce como responde en tales casos: este es el sistema representativo, y esto es lo que demandan nuestras circunstancias; por que no es de ahora convertirnos à la cuestion, harto delicada, pero no desconocida, sobre la responsabilidad de los Ministros, y el modo de hacerla efectiva. Ellos se presentaràn à merito de las especies que ocasionan su convocacion, y darán todas las esplicaciones necesarias para que la Asamblea y el pueblo formen juicio exacto, y si alguno de los señores representantes tubiese otras que exijir el ministerio satisfarà. Este es el objeto de la importante mocion que nos agita, y ojalà cada uno de los señores Representantes esté tan penetrado como el que habla de su útilidad y urgencia."

El *Universal* omite necesariamente muchos detalles que no es posible conservarlos con exactitud en la memoria, y que solo podria esplanar completamente un diario de sesiones auxiliado por taquigrafos: en falta de este importante arbitrio el se esfuerza á dar al público, lo mas circunstanciado que puede hacerlo, una noticia de lo que tanto y tan inmediatamente le interesa. Cree que los detalles que faltan en el extracto que precede no son esenciales. Ha aspirado, y piensa haber conseguido dar una idea exacta de la parte principal de esta sesion sin duda la mas clasica que hasta ahora ha ocurrido en el cuerpo constituyente: el a termino sancionandose la convocacion estraordinaria para el dia siguiente 28 en los tèrminos que siguen. *La H. A. se reunirà en sesion estraordinaria à las 12 del dia citandose los señores ministros para esclarecer lo que haya sobre contribuciones, deudas e infraccion de leyes.*

Este asunto daria materia importante para ocupar muchos numeros del *Universal*, pero sus fuerzas no alcanzan á correr en tan pocos momentos el vasto campo que el ofrece y otros negocios de interes público reclaman tambien sus pàginas con justicia. En esta virtud solo nos limitaremos hoy à las indicaciones y observaciones que creamos preferibles.

Convirtiendonos ahora á un suceso todavia mas notable, si asi puede decirse, que el que acabamos de referir, observaremos que ya las indicaciones sobre el estado de la hacienda ocupaban de ante mano la atencion del público: que la concurrencia á esta sesion fué numerosa, y el interes y el silencio correspondientes à la importancia del asunto; y que naturalmente se sintió animada la espectacion publica por la convocacion estraordinaria de la Asamblea. Todos la èsperaban, y á la hora prefijada las galerias se vieron ocupadas por un concurso estraordinariamente numeroso y respetable . . . pero la sesion no tuvo efecto. Asistieron los Ministros, tambien la mayor parte de los Representantes, mas faltó uno para el número de la ley, y esto malogrò las esperanzas y aumentó la ansiedad publica.

Creeriamos dejar incompleta esta noticia sino pusiesemos à continuacion los nombres de los señores diputados que no han asistido; son los siguientes. Sin aviso los señores *Guerra, Luz, Sayago, Fernandez, Barreyro* (D. Miguel), Con licencia los señores *Pereyra, y Nuñez.* Con aviso los señores *Chucarro, Ellauri, Alvarez, Barreyro* (D. Manuel) *Berro y Garcia* autor del proyecto que dió lugar à la mocion para esta Asamblea estraordinaria.

Apesar de la sorpresa con que notamos la falta de sesiones que frecuentemente se repite por inasistencia, seanos permitido decir, que jamas hubieramos creido que en esta ocasion tuviese lugar semejante incidente, tanto mas sensible acaso, cuanto el ha producido una especie de victoria al ministerio sin haber combatido. Por no haber habido sesion se ha evitado un acto de moralidad de los mas dignos é importantes ocasionando mil interpretaciones desagradables en el hecho de dilatar la resolucion de un problema que, cualquiera que ella sea no puede dejar de ser fecunda en resultados útiles à la civilizacion, à las libertades publicas y à la elevacion que corresponde al pais en general. ¡Que los señores diputados que han ocasionado este accidente se empeñen en evitar su repeticion! Esta sola esperanza nos hace abstenernos hoy de darle el titulo de vergonzoso.

Entre tanto, no sabemos que medida adoptarà la Asamblea: lo cierto es que la convocacion no puede quedar sin efecto: à lo menos en el concepto del *Universal* los SS. ministros no deben dar por terminado un negocio del cual se ha de deducir motivos, ò para que perseguidos por la opinion publica dejen un puesto en que ella no les acompañaria mas, ò para que colocados sobre esa armazon de imputaciones de que se pretende cubrirlos aparezcan con todo el brillo y fuerza que conviene à la dignidad del gobierno de un pueblo libre, avergonzando y alejando para siempre si es posible, la envidia que ahoga todos los sentimientos del verdadero patriotismo, la calumnia que ninguna reputacion perdona, la anarquia en fin que ninguna base reconoce, ningun òrden respeta, ni gobierdo alguno le acomoda.

—∞◎∞—

Los papeles de Europa recividos por el paquete *Signet* contienen varias noticias de interes público que estractaremos en los números siguientes.

El *Bill* de la emancipacion de los catolicos de Iranda há pasado en la cámara de los Lores por una mayoria de 105 votos.

El 21 de Marzo del presente año se sintiò un terromoto en los Reynos de Murcia y Valencia en España que ha causado estragos considerables, y de cuyos detalles daremos noticia en el número proximo.

Se habla de una transaccion entre la Rusia y la Puerta cuyas bases publicaremos tambien en el mismo.

VARIEDADES.

Londres.—Bolivar se habia visto obligado, por un reves de fortuna, à salir de Cartagena, y à refugiarse en Kingston, en Jamaica donde viviò por algun tiempo. Un negro favorito, nacido en su familia, lo acompañò en su destierro, y Bolivar lo estimaba mucho por su lealtad. Una noche vino à visitar à Bolivar un amigo suyo, que habia peleado con él en las filas de la libertad, y que tambien se habia substraido à la severa vigilancia de los españoles. Fué grande y mùtuo el placer que esperimentaron al verse otra vez, y estuvieron en conversacion hasta muy tarde. Su amigo, en el acto de despepirse, dijo: " General, me olvidé procurarme cama, puede Vd. facilitarme una? " Es Vd. muy afortunado, " replicó Bolivar, " éstoy citado para asistir esta noche à una reunion de amigos, y podrá Vd. dormir en la mia " Asi se efectuó; los dos amigos se separaron; el uno se fué à formar planes para libertar à Colombia, y al Perú, y el otro à entregarse à un sueño, que debia ser eterno. A las dos de la mañana, los vecinos oyeron lamentos, y el ruido de una cosa pesada, que cayò en el suelo. Los compañeros de Bolivar, que hacia mucho tiempo, estaban acostumbrados à velar, tomaron las armas, y penetrando hasta el aposento de su gefe, encontraron el cada-

ver de su amigo, y el criado *de confianza* con una daga en la mano, todavia chorreando sangre, y haciendo esfuerzos para fugar. Lo prendieron, y le obligaron á manifestar los motivos, que habia tenido para atentar contra la vida de su amo: confesó que habia sido seducido por los realistas, prometiéndole una buena recompensa.—Se le preguntó cuanto habia recibido, y contestó; *cuatro reales*. Fué juzgado y ejecutado en medio de la execracion de todos los habitantes de Kingston.

(*Estracto de la Mercantil de B. A.*)

Estados Unidos.—Los SS. Tourdriniers, que han obtenido patentes para hacer papel por medio de maquinas, fabricaron ultimamente el mayor pliego de papel que hasta ahora se ha visto. El tiene tres pies de ancho y cuatro cientos de largo. Estos señores pueden con toda seguridad preparar una porcion de esos pliegos; por que indudablemente los abogados se los quitarán de las manos para escribir las cuentas de los pobres litigantes. (*Id.*)



MARITIMA.

ENTRADA.

Dia 27.

Goleta Nacional Paquete *Aguila primera* su capitan Jeronimo Soriano, consignada á D. José Maria Platero; de Buenos Aires.

Bergantin Americano *Lousiana*, su capitan José Cooper a D. Diego Noble de la Bahia 37 dias de viaje, con carga aguardiente, Miel, azucar, arroz, y jarcias.

El Paquete ingles *Signet* su comandante Gooding, con 57 dias de viage de Inglaterra 15 del Janeiro. En el mismo dia dió la vela para Buenos Ayres.

Dia 28

Bergantin Ingles *Pacifico* su capitan Samuel Neale salió de Buenos Aires el 24 del corriente consignado á Hall Dutton y compañia.

En Lastre.

Anclò afuera una fragata Francesa.

Dia 29.

Goleta Argentina *Paquete del Rio*, procedente del Rio Janeiro de donde salio el 7 del corriente, su capitan don Santiago Dasso, consignado á don Francisco Juanicó, de 120 toneladas con cargamento de

301 medias suelas.
240 rollos tabaco.
24 barricas aceitunas.
24 id azucar.
2 amarras de fierro.
29 sacos de arroz.
1 fardo de hilo de zapatos.
1 cajon con cordeles.
8 cajones.
16 barriles de ticholos.

Bergantin Argentino, paquete del Rio Janeiro *Independiente*, su capitan Daniel Campbel del Janeiro 11 dias de viaje. Siguió para Buenos Aires. Pasagero el capitan del Bergantin Ingles *Nestor*.

Bergantin Sardo *Trafalgar*, su capitan Juan Rayog consignado á D. Juan Maria Plomet de Gibraltar 79 dias de viaje, con 13 pasageros, y la siguente carga.

160 Pipas vino
39 medias Id.
16 Pipas aceite
90 Barriles aguardiente
100 Id. de Arroz
646 Cajones pasas
3 Id. Tafiletes

Fragata Americana *Fuscaloosa* prosedente de Baltimore salió el 16 de Abril con destino á este puerto ó Buenos Ayres su capitan Diego Beard consignado á D. Diego Noble de 284 toneladas con el manifiesto adjunto.

2,750 Barricas urina
145 Balas de lienzo de algodon
60 Medios cajones cigarros
8 De cuarto Id. de Id.
34 Cascos de arroz
111 Cajones belas de esperma

SALIDA.

Hoy martes debe dar la vela para Buenos Aires el Paquete *Felicidad del Sud*.

IMPRENTA DEL ESTADO.